



Aguaray (S), 08 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 274-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la localidad de Embarcación, por parte de la Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea, Soledad, D.N.I. N° 33.351.241, L.P. N° 525, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal deberá realizar un viaje a la localidad de Embarcación para asistir a un encuentro de referentes de cultura del Dpto. San Martín, con el objetivo de generar acciones en conjunto que beneficien la economía regional, el turismo e impulsar al Dpto. a nivel provincial en cuanto a acciones culturales, educativas y turísticas.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de este viaje de comisión de servicios a la localidad de Embarcación.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1º **COMISIONAR** a la Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea, Soledad, D.N.I. N° 33.351.241, L.P. N° 525**, a realizar un viaje a la localidad de Embarcación, el día 09 de abril del año 2.021, con el fin de realizar las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un día (01) de viático a la localidad de Embarcación, correspondiente al día 09 de abril del año 2.021, más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a dicha Ciudad, luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades designadas, más el Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073 - 2.020, a nombre de la **Sra. Sánchez Goytea, Soledad, D.N.I. N° 33.351.241, L.P. N° 525.-**

Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º Ncf.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray
Comisionado Interventor
Sr. Adrián Ariel Zigarán